

Referencia: Exp: 2635-I-548/960.-
9539-P/959.-C.D.
Exp: 2034/960.-D.E.

La Plata, 7 de marzo de 1960.-

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión
extraordinaria N° 7, celebrada el día 4 de marzo del corriente año, ha
sancionado la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2551.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a proceder a la -
----- venta , mediante subasta pública, del estiércol deposi-
tado en el Corralón de Limpieza y Delegaciones Municipales, conforme
al pliego de bases y condiciones obrante en el expediente N° 95.397/59.

ARTICULO 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, -
----- fijase como valor básico el importe de SETENTA PESOS MO-
NEDA NACIONAL (\$ 70,00 %) por tonelada.-

ARTICULO 3°.- El producido de la venta dispuesta precedentemente, ingre-
----- será al Capítulo 25 "Venta de Bienes Municipales" del -
Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E., devuélvase el expediente N° 95.397/-
----- /959 y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR J. FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 10 de marzo de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

mblp.